

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra.							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o el estado de inactividad de los trabajos requeridos.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de suspensión voluntaria de obra				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular del permiso de obra o licencia de construcción desea suspender el plazo concedido para los fines establecidos en la autorización correspondiente.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México			
2.- Identificación oficial con fotografía del propietario		SI					
3.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado		SI					
4.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original		SI					
5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser propietario quien realice el trámite		SI					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI		Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México			
2.- Carta poder o poder notarial		SI					
3.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI					
4.- Identificación oficial con fotografía del propietario, representante legal y testigos.		SI					
5.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.		SI					
6.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original		SI					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles		
COSTO:	Sin Costo			Fundamento Jurídico. No Aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Constancia de Suspensión Voluntaria de Obra						





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	104 63 35		-	No Aplica.	No Aplica.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tiene vigencia la constancia?					
RESPUESTA:		La constancia de suspensión voluntaria de obra tiene una vigencia de un año					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo renovar la constancia de suspensión?					
RESPUESTA:		No, ya que el artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México prevé que la Constancia de suspensión sólo puede otorgarse una vez					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite vía internet?					
RESPUESTA:		No, se tiene que hacer personalmente en la Coordinación de Desarrollo Urbano					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p> <p>_____ Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>_____ MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">25/05/2022</p>
---	---	--

